



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinte (20) de febrero de dos mil
veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00021-00
DEMANDANTE (S): ELKIN DAVID AGUILAR LLANOS
DEMANDADO (S): ARY EZEQUIEL CASTILLO MURILLO
PROCESO: EJECUTIVO con garantía real

Auto Interlocutorio Nro. 389

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación del proceso aportada, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de M.I. N° **120-211503**, de propiedad de la parte demandada ARY EZEQUIEL CASTILLO MURILLO C.C. 76317145. Medida que fuera comunicada mediante oficio No.217 del 22 de septiembre de 2020. OFÍCIESE por secretaria.

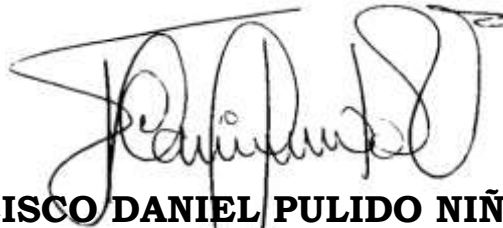
TERCERO: OFÍCIESE al secuestro PAULO CESAR BONILLA PERLAZA, informándole que se levantó la medida de embargo y secuestro que recaía sobre el bien inmueble secuestrado mediante acta No.087 del 18 de julio

de 2023 por parte de La Secretaria de Gobierno del Municipio de Popayán, con el fin de que proceda hacer la entrega a quien le fuera retenido. OFÍCIESE por secretaria.

CUARTO: No hay lugar a ordenar el desglose del título ejecutivo base de la presente ejecución, por cuanto el proceso ejecutivo con garantía real se presentó conforme al Decreto 806 de 2020, por correo electrónico con copias digitales y los documentos originales se encuentran en poder de la parte demandante.

QUINTO: UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Daniel Pulido Niño', written over a horizontal line.

FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Juez,

JP